



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:				
Constancia de Suspensión Voluntaria de Obra.									
Descripción		Código de la Cédula		DOPYDUMRSALI005					
Consiste en expedir un documento por el cual se proporciona al contribuyente el resguardo de sus derechos ya adquiridos sobre su licencia de construcción o el estado de inactividad de los trabajos requeridos.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 18.34 del Código Administrativo del Estado de México							
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de suspensión voluntaria de obra			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica				
			<input checked="" type="checkbox"/>						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el titular del permiso de obra o licencia de construcción desea suspender el plazo concedido para los fines establecidos en la autorización correspondiente.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS									
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado		SI		Artículo 18.34 del Código Administrativo del Estado de México					
2.- Identificación oficial con fotografía del propietario		SI							
3.- Licencia de construcción vigente del proyecto autorizado		SI							
4.- Planos arquitectónicos autorizados del proyecto original		SI							
5.- Carta poder o poder notarial con las identificaciones correspondientes de no ser propietario quien realice el trámite		SI							
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado		SI		Artículo 18.34 del Código Administrativo del Estado de México					
2.- Carta poder o poder notarial		SI							
3.- Acta constitutiva de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio		SI							
4.- Identificación oficial con fotografía del propietario, representante legal y testigos.		SI							
5.- Licencia de construcción vigente del proyecto autorizado.		SI							
6.- Planos arquitectónicos autorizados del proyecto original		SI							
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acude el interesado a la ventanilla de Obras Publicas y Desarrollo Urbano se le informa de los requisitos que tiene que presentar, se le entregan un formato para llenado. Entrega el formato debidamente llenado, anexa requisitos requeridos para el trámite (si están correctos los documentos se ingresa el trámite). Se le informa que día estará listo su trámite. (de acuerdo a los tiempos mencionados) El interesado regresa el día indicado para recoger su trámite, se le entrega una orden de pago por los derechos a pagar, Realiza el pago, entrega copia del recibo, se le entrega el trámite, firmado acuse de recibido. Y concluye el trámite.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 días							
COSTO:		Sin costo		No aplica					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería Municipal del Ayuntamiento de San Antonio la Isla							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Cuando el usuario haya cumplido con todos los requisitos señalados en la Ley, se expedirá Constancia de Suspensión Voluntaria de Obra			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano			Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MAP JULIO IVAN MARTINEZ RODRIGUEZ			
DOMICILIO:	CALLE:	Vicente Villada	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	SAN ANTONIO LA ISLA		
C.P.:	52280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
717	1044857	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NO APLICA			
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto tiempo tiene vigencia la constancia?				
RESPUESTA:	La constancia de suspensión voluntaria de obra tiene una vigencia de un año				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo renovar la constancia de suspensión?				
RESPUESTA:	No, ya que el artículo 18.34 del Código Administrativo del Estado de México prevé que la Constancia de suspensión sólo puede otorgarse una vez				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede realizar el trámite vía internet?				
RESPUESTA:	No, se tiene que hacer personalmente en la Coordinación de Desarrollo Urbano				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 Lic. Carolina Nathaly Arvizu de la Cruz		 MAP Julio Iván Martínez Rodríguez Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano		10/07/2023	

